



Resolución de Alcaldía N° 220-2021-A-MPC

Cajamarca, 10 de setiembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

El Informe Legal N° 431-2021-OGRRRH-MPC de fecha 05 de julio de 2021, Informe N°046-2021-LFPR-ESST-URBSSO.OGRRRH-MPC, de fecha 18 de junio de 2021, y;

CONSIDERANDO:



Por lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)".



Que, con fecha 14 de abril de 2021 se emite la Resolución de Alcaldía N° 083-2021-A-MPC, a través del cual se resuelve PRORROGAR TEMPORALMENTE la vigencia del mandato de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, hasta que dure el estado de emergencia.

Que, mediante Informe N°046-2021-LFPR-ESST-URBSSO.OGRRRH-MPC, de fecha 18 de junio de 2021, el especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo advierte la existencia de errores materiales los cuales son:

- a) Que el señor Henry Manuel Horna Pereyra, está consignado como miembro suplente del Comité, siendo que en la actualidad dicho cargo esta designado al señor Jaime Luis Herrera Atalaya.
b) Que, el número de DNI del señor Carlos Cholan Alvites, quien esta como miembro suplente del Comité, se ha consignado de manera errónea el número 45500172, siendo lo correcto DNI N° 26729576. Asi mismo se ha consignado por error en el apellido "Alvites" con la letra "z" siendo lo correcto con la letra "S", es decir "Alvites".
c) Que, el número de DNI del señor Juan Miguel Díaz Vásquez, quien esta como miembro del titular del Comité se ha consignado de manera errónea el número 26729273, siendo lo correcto DNI N° 40607516.
d) Que se ha consignado por error en el apellido "Velis" del señor Carlos Alberto Soto Veliz con la letra "S" siendo lo correcto con la letra "Z", es decir "Veliz".



Que, el Artículo 201.1 de la Ley N° 2744, Ley del Procedimiento Administrativo General dispone que: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".



Que, mediante Informe Legal N° 431-2021-OGRRRH-MPC de fecha 05 de julio de 2021, el Abg. Edwin Orlando Casanova Mosqueira- Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, remite los actuados con la finalidad de corregir los errores materiales advertidos en la Resolución de Alcaldía N° 083-2021-A-MPC de fecha 14 de abril de 2021.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECTIFICAR los errores materiales contenidos en el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 083-2021-A-MPC de fecha 14 de abril de 2021, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo Segundo. - RATIFICAR en sus cargos a los miembros titulares y suplentes del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, el cual está conformado de la siguiente manera:

Table with 4 columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DNI, CARGO, AREA QUE LABORA. Rows include Manuel Bardales Culqui, Melissa Rosmery Infante Herrera, CPC Carlos Alberto Soto Veliz, Eco. Ángel Américo Moreno Silva.



# Resolución de Alcaldía N° 220-2021-A-MPC

Cajamarca, 10 de setiembre de 2021.

CPC Willian Ricardo Azahuanche Oliva	26677366	Miembro Titular	Gerente Municipal
Abg. Luis Alberto Ortiz Saavedra	43564966	Miembro Titular	Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica
Abg. Edwin Orlando Casanova Mosqueira	44675704	Miembro Titular	Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
Ing. Juan Miguel Díaz Vásquez	40607516	Miembro Titular	Jefe de la Unidad de Informática y Sistemas
CPC Carlos Cholan Alvites	26729576	Miembro Suplente	Director de la Oficina General de Administración
Jaime Luis Herrera Atalaya	26702385	Miembro Suplente	Director de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales
Ángel Guillermo Chilón Terán	26707283	Miembro Titular	Obrero Nombrado - Desarrollo Ambiental
Teodolinda Sánchez Malca	40625801	Miembro Titular	Contrato Indeterminado - Obrero Servicios Generales
José Sabino Infante Tingal	26691378	Miembro Titular	Contrato Indeterminado - Obrero Desarrollo Ambiental
Félix Saucedo Rodríguez	26636688	Miembro Suplente	Nombrado - Archivo Central
Roció Elizabeth Cabrera Malca	26682333	Miembro Suplente	CAS - Sensibilizador Limpieza Publica
Virginia Elizabeth Sánchez Soto	44659274	Miembro Suplente	Contrato Indeterminado - Obrero Lactario Institucional
Roció Esperanza Salazar Chuan	40454481	Miembro Suplente	Contrato Indeterminado - Obrero Desarrollo Ambiental

**Artículo Segundo.** - DEJAR subsistentes los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 083-2021-A-MPC de fecha 14 de abril de 2021.

**Artículo Tercero.** - NOTIFICAR con el contenido de la presente Resolución a los interesados para los fines correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Cajamarca  
  
 Victor Andres Villar Narro  
 ALCALDE PROVINCIAL

- C.C.
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
- Oficina General de Administración
- Oficina de Comunicación y Relaciones Institucionales
- Unidad de Remuneraciones Bienestar Social y Salud Ocupacional
- Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Unidad de Informática y Sistemas
- Archivo

